



## España y México renuevan el convenio para evitar la doble imposición y lucha contra el fraude

- Los cambios operados servirán para impulsar las crecientes relaciones económicas entre ambos países; el convenio mejora los intercambios de información tributaria e introduce una cláusula antiabuso, siguiendo el modelo de la OCDE
- México es el cuarto país de destino de las inversiones españolas; más de 5.300 empresas operan en el país norteamericano con capital español; los intercambios comerciales entre ambos países superan los 8.000 millones de euros anuales

**17 de diciembre de 2015.-** El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, y la embajadora de México en España, Roberta Lajous, han firmado hoy en la sede del ministerio el protocolo que modifica el convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, y prevenir el fraude y la evasión fiscal.

Este protocolo tiene por objeto actualizar el convenio hispano-mexicano vigente, que entró en vigor en octubre de 1994. Con el mismo, España y México manifiestan el interés en impulsar el vínculo económico bilateral, mejorar la cooperación en materia fiscal y lucha contra el fraude tributario. Con él se contribuirá a reforzar la seguridad jurídica en los intercambios económicos bilaterales y a la dinamización de éstos.

En el texto se da una nueva redacción a la imposición sobre los dividendos e intereses y al tratamiento de las ganancias de capital. Se incorporan, asimismo, normas que afectan a la imposición en el sector de los hidrocarburos. Se introducen también previsiones sobre asistencia en

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

materia de recaudación y el derecho a acogerse a los beneficios del convenio.

Por otro lado, el convenio actualiza el régimen para la eliminación de la doble imposición y el intercambio de información tributaria. Concretamente, se actualiza el artículo de intercambio de información en los términos del modelo de convenio tributario de la OCDE.

Además, se ha incluido una cláusula antiabuso general. Este tipo de cláusulas se incluyen en la mayor parte de los convenios para evitar la doble imposición que ha negociado España en los últimos años y están en sintonía con el proceso de lucha contra la evasión fiscal impulsado recientemente a nivel internacional (OCDE y G-20). Su principal objetivo es evitar que el convenio pueda ser utilizado para favorecer tanto la evasión fiscal como la opacidad en los flujos internacionales de capitales.

### **Importancia de la relación económica con México**

México es un país prioritario para España y las empresas españolas. Destaca el creciente peso de la inversión española en el país norteamericano. Más de 5.300 empresas operan allí con capital español. De hecho, es el cuarto destino para la inversión exterior española, solo por detrás de Brasil, Estados Unidos y Reino Unido, constituyendo España en 2014 el segundo inversor en México a nivel mundial (tras EEUU). Las inversiones españolas han ascendido a 50.139 millones de dólares entre 2000 y junio de 2015, según datos de la Secretaría de Economía mexicana.

La inversión mexicana en España también es notable y está tomando fuerza en estos últimos años. México constituye el sexto inversor en España, el segundo fuera de la UE por detrás sólo de Estados Unidos.

Respecto de los flujos comerciales, el intercambio anual entre ambos países supera los 8.000 millones de euros. En concreto, en 2014, las exportaciones españolas alcanzaron 3.507 millones de euros, mientras que las importaciones se situaron en 5.129 millones. México representó el séptimo mercado más importante fuera de Europa para España en 2014. A su vez, México constituye el primer proveedor de España dentro del área iberoamericana.

### **Convenios con otros países**

España es muy activa en el ámbito internacional, defendiendo los principios de transparencia e intercambio de información. En los últimos

años ha ultimado numerosos convenios y acuerdos internacionales para garantizar el intercambio de información. Entre los convenios para evitar la doble imposición internacional con cláusula de intercambio de información se pueden citar los convenios en vigor suscritos con Canadá, Uzbekistán, Omán, Nigeria, Senegal, República Dominicana, Chipre, Reino Unido y Argentina, así como los convenios firmados con Finlandia, Andorra, EE UU, India y Catar o el rubricado con Austria.

Por su parte, entre los acuerdos de intercambio de información destacan los rubricados con Mónaco y Macao, y los recientemente firmados con las Dependencias de la Corona Británica de Jersey, Guernsey e Isla de Man.